

DECRETO Nº 1674

TEMUCO, 25 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº4.749 , del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

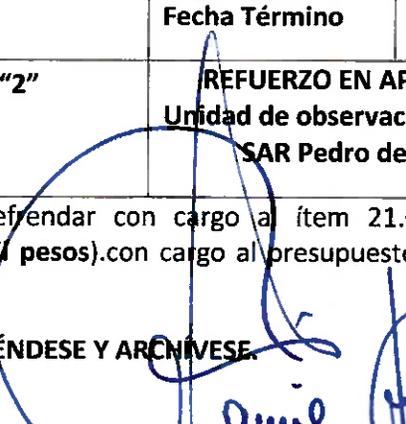
1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 31 de mayo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :ANDRES DIAZ APABLAZA		Rut :	
Funciones Específicas: Apoyar la atención de pacientes en el SAR Pedro de Valdivia, en el marco de la contingencia COVID 19 lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar atención kinésica respiratoria ambulatoria de acuerdo con la derivación del médico según necesidad • Apoyar el servicio de alta resolución en caso de necesidad en situación de riesgo vital (PCR) • Rehabilitación del sistema respiratorio de una persona , dada las consecuencias evidenciadas por el contagio por COVID-19 • Realizar estadística de sus atenciones. 			
Monto Total	\$50.000.-		
Fecha Inicio	01.06.2021	Fecha Término	30.06.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	REFUERZO EN APS-COVID 19	
Centro Costo	32.74.01	Unidad de observación prolongada SAR Pedro de Valdivia	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$50.000.- (cincuenta mil pesos).con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME RICARDO SALINAS MANSSELLA
 ALCALDE



CVF/MSR/NBP/MRS/spp

- DISTRIBUCION:**
- Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

R. 1496 / 16.06.21